



AL/COLMEX/CCOE/001/2023

Exp: 231030 - 500029 - 21

CONTRATO DE COEDICIÓN DE LA OBRA TITULADA “LOS DESAFÍOS DE LA JUSTICIA PARA ADOLESCENTES EN AMÉRICA LATINA. AVANCES Y RETROCESOS EN EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS”, EN SU VERSIÓN IMPRESA Y ELECTRÓNICA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA URUGUAY, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ, “LA UDELAR”, REPRESENTADA POR RODRIGO ARIM IHLENFELD, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, QUIEN DELEGA PARA ESTE ACTO LA FIRMA EN EL PRESIDENTE DEL SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES (SRI), GONZALO VICCI GIANOTTI, SEGÚN RESOLUCIÓN 24/2022 DEL 17 DE ENERO DE 2022, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA DOCTORA CARMEN MIDAGLIA, EN SU CARÁCTER DE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, DEL DOCTOR MIGUEL SERNA, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL DOCTOR GABRIEL TENENBAUM EWIG, EN SU CARÁCTER DE PROFESOR ADJUNTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES; Y POR LA OTRA PARTE, EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL COLMEX”, REPRESENTADO POR EL DOCTOR VICENTE UGALDE SALDAÑA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA LICENCIADA GABRIELA SAID REYES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE PUBLICACIONES, Y DEL DOCTOR ARTURO ALVARADO MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE PROFESOR-INVESTIGADOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “LA UDELAR”:

I.1.- Que Gonzalo Vicci Gianotti, en su carácter de Presidente del Servicio de Relaciones Internacionales suscribe el presente contrato por delegación de firma de Rodrigo Arim Ihlenfeld, Rector de “LA UDELAR”.

I.2.- Que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la



AL/COLMEX/CCOE/001/2023

sociedad, así como organizar y realizar investigaciones principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.

I.3.- Que conoce la obra titulada “Los desafíos de la justicia para adolescentes en América Latina. Avances y retrocesos en el enfoque de derechos humanos”.

I.4.- Que para los efectos legales derivados de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en la avenida 18 de julio 1824, 11200 Montevideo, Uruguay.

II.- DECLARA “EL COLMEX”:

II.1.- Que es una institución de investigación y enseñanza superior, reconocida por el Estado como escuela libre de tipo universitario, mediante los Decretos Presidenciales del 7 de noviembre de 1962 y 19 de agosto de 1998, Publicados en el Diario Oficial de la Federación correspondiente a los días 4 de diciembre de 1962 y 20 de agosto de 1998, respectivamente.

II.2.- Que se encuentra dotado de personalidad jurídica propia, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º del Decreto Presidencial del 7 de noviembre de 1962, así como en lo dispuesto en el Decreto Presidencial del 19 de agosto de 1998 y en el acta constitutiva de asociación civil número 35,562 de fecha 8 de octubre de 1940, otorgada ante la fe del licenciado José Arellano Junior, Notario Público número 57 del entonces Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad con fecha 25 de octubre del mismo año.



AL/COLMEX/CCOE/001/2023

II.3.- Que por escritura pública 42,540 de fecha 24 de octubre de 1970, otorgada ante la fe del licenciado Luis del Valle Prieto, Notario Público número 20 del entonces Distrito Federal e inscrita el 12 de enero de 1971 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, en la sección cuarta, libro 35 de sociedades y asociaciones civiles a fojas 465, bajo el número 362, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de asociados, en la que se prorrogó en forma indefinida la existencia de El Colegio de México, A.C.

II.4.- Que como escuela libre de tipo universitario reconocida por el Estado, goza de autonomía para impartir todos los conocimientos que desee, elaborar libremente sus planes y programas de estudio, así como para gobernarse a sí mismo, en los términos del Decreto Presidencial del 19 de agosto de 1998, Publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de agosto del mismo año.

II.5.- Que tiene por fines organizar y realizar investigaciones en los campos de las ciencias sociales y humanidades; impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y profesores universitarios; editar libros y revistas sobre materias relacionadas con sus actividades y en los que se recogen los trabajos de sus profesores-investigadores; así como colaborar con otras instituciones nacionales y extranjeras para la realización de objetivos comunes.

II.6.- Que el doctor Vicente Ugalde Saldaña es el Secretario General de "EL COLMEX", por lo que se encuentra facultado legalmente para celebrar el presente contrato en nombre y representación de "EL COLMEX", como se acredita con el testimonio de la escritura pública número 37,616 de fecha 11 de noviembre de 2021, otorgada ante la fe del licenciado Mario Fernando Pérez Salinas y Ramírez, titular de la Notaría Pública 66 de la Ciudad de México, así como en los términos de los artículos



AL/COLMEX/CCOE/001/2023

21 y 22 del Estatuto Orgánico de El Colegio de México. Facultades de representación jurídica que no le han sido limitadas, modificadas o revocadas.

Que para la ejecución y cumplimiento del presente contrato, el doctor Vicente Ugalde Saldaña faculta a la licenciada Gabriela Said Reyes, quien en su carácter de Directora de Publicaciones de "EL COLMEX", firma este instrumento jurídico.

II.7.- Que para todos los efectos que se deriven del presente contrato, señala como domicilio legal el ubicado en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México.

II.- DECLARAN "LAS PARTES":

ÚNICO: Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que comparecen sus respectivos representantes, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente contrato, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"LA UDELAR" y "EL COLMEX" acuerdan que el objeto del presente contrato consiste en la coedición en forma exclusiva de la primera edición en español de la obra titulada "Los desafíos de la justicia para adolescentes en América Latina. Avances y retrocesos en el enfoque de derechos humanos" de la autoría de Bruna Gisi, Mariana Chies, Liliana Manzano, Javiera Barrientos, Constanza Lemaire,



AL/COLMEX/CCOE/001/2023

Paulina González, Denis Salazar, Nilia Viscardi, coordinada por Arturo Alvarado Mendoza y Gabriel Tenenbaum Ewig. Dicha obra será publicada en forma impresa y electrónica Epub.

SEGUNDA.- TITULARIDAD Y PROPIEDAD DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR.

“LA UDELAR” y “EL COLMEX” son y serán en todo tiempo los titulares y propietarios de los derechos patrimoniales de autor de la obra **“Los desafíos de la justicia para adolescentes en América Latina. Avances y retrocesos en el enfoque de derechos humanos”** en porcentajes iguales.

“LA UDELAR” y “EL COLMEX” se obligan a reconocer en todo tiempo los derechos morales de autor que tienen los autores sobre la obra en mención.

TERCERA.- DE LA CANTIDAD DE EJEMPLARES.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley número 12.549 (Ley Orgánica de la Universidad de la República Uruguay), en la Ordenanza de los Derechos de la Propiedad Intelectual de la Universidad de la República Uruguay, en la Ordenanza sobre Convenios con Organizaciones Internacionales, Gobiernos o Instituciones Oficiales o Privadas Extranjeras y en el artículo 47, fracción II de la Ley Federal del Derecho de Autor, “LA UDELAR” y “EL COLMEX” acuerdan que la primera edición en español de la obra **“Los desafíos de la justicia para adolescentes en América Latina. Avances y retrocesos en el enfoque de derechos humanos”** será publicada en un tiraje de 500 (QUINIENTOS) ejemplares y se repartirán de la siguiente manera:



AL/COLMEX/CCOE/001/2023

- 250 (DOSCIENTOS CINCUENTA) ejemplares para “LA UDELAR”, y
- 250 (DOSCIENTOS CINCUENTA) ejemplares para “EL COLMEX.

CUARTA.- CARACTERÍSTICAS TIPOGRÁFICAS DE “LA OBRA”.

Las características tipográficas de la primera edición de la obra “**Los desafíos de la justicia para adolescentes en América Latina. Avances y retrocesos en el enfoque de derechos humanos**” serán las siguientes:

- Tamaño: 14 x 21 centímetros.
- Número aproximado de páginas: 350.
- Interiores: impresos a 1x1 tintas sobre papel cultural de 90 gramos.
- Forros: impresos a 4 x 0 tintas sobre cartulina cuché de 300 gramos.
- Encuadernación: rústica.
- Acabados: impresión en offset, ejemplares pegados y cosidos.

“EL COLMEX” será el responsable del proceso editorial de la obra objeto del presente contrato, así como de las correcciones tipográficas o de estilo que estime procedentes y las someterá a “LA UDELAR”, quien contará con diez días hábiles para aceptarlas o rechazarlas.

“LA UDELAR” y “EL COLMEX” acuerdan que la obra “**Los desafíos de la justicia para adolescentes en América Latina. Avances y retrocesos en el enfoque de derechos humanos**” en su versión electrónica tendrá como formato de salida Epub, formato fluido, y formato electrónico pdf de libre circulación.



AL/COLMEX/CCOE/001/2023

“EL COLMEX” será el responsable del proceso de la producción electrónica de citada obra, así como de las correcciones técnicas o de estilo que estime procedentes y las someterá a “LA UDELAR”, quien contará con diez días hábiles para aceptarlas o rechazarlas.

Además, en la página legal de la obra se deberá imprimir la expresión “Derechos Reservados” o las siglas D.R., seguida del símbolo © y los nombres completos de la Universidad de la República y de El Colegio de México, A.C., así como los nombres de los autores Bruna Gisi, Mariana Chies, Liliana Manzano, Javiera Barrientos, Constanza Lemaire, Paulina González, Denis Salazar, Nilia Viscardi, coordinada por Arturo Alvarado Mendoza y Gabriel Tenenbaum Ewig.

“LA UDELAR” y “EL COLMEX” acuerdan que la primera edición de la referida obra será por esta única vez, ya que cualquier reimpresión o edición posterior en formato impreso o electrónico será objeto de un nuevo contrato.

QUINTA.- DEL COSTO TOTAL DE LA COEDICIÓN.

6T “LA UDELAR” y “EL COLMEX” acuerdan que el costo de la coedición impresa de la obra **“Los desafíos de la justicia para adolescentes en América Latina. Avances y retrocesos en el enfoque de derechos humanos”** será por la cantidad de \$105,500.00 (CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MEXICANOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado que equivale a la cantidad de \$16,880.00 (DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MEXICANOS 00/100 M.N.), lo que asciende a la cantidad total de **\$122,380.00 (CIENTO VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MEXICANOS 00/100 M.N.)**.



“LA UDELAR” y “EL COLMEX” acuerdan que el costo de la coedición en la versión electrónica Epub de la citada obra será por la cantidad de \$11,357.50 (ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MEXICANOS 50/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado que equivale a la cantidad de \$1,817.20 (UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS MEXICANOS 20/100 M.N.), lo que asciende a la cantidad total de **\$13,174.70 (TRECE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS MEXICANOS 70/100 M.N.)**.

La publicación de la obra en formato impreso y electrónico se financiará con los recursos provenientes del Fondo Uruguay México con un monto aproximado a los 5000 dólares americanos (CINCO MIL DÓLARES AMERICANOS 00/100 USDLLS). En el caso de que los recursos del Fondo Uruguay México sean insuficientes, “EL COLMEX” aportará la cantidad restante para publicar dicha obra.

GT
SEXTA.- OBLIGACIONES DE “LA UDELAR”.

Para el debido cumplimiento del objeto del presente contrato, “LA UDELAR” se obliga para con “EL COLMEX” a coadyuvar en la difusión de la obra **“Los desafíos de la justicia para adolescentes en América Latina. Avances y retrocesos en el enfoque de derechos humanos”**.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE “EL COLMEX”.

Para el debido cumplimiento del objeto del presente contrato, “EL COLMEX” se obliga para con “LA UDELAR”, a lo siguiente:



AL/COLMEX/CCOE/001/2023

1.- A realizar el proceso editorial de la obra **“Los desafíos de la justicia para adolescentes en América Latina. Avances y retrocesos en el enfoque de derechos humanos”**, en los formatos impreso, electrónico Epub y electrónico PDF y publicar ambas versiones con las abreviaturas, adiciones, supresiones o modificaciones que aparezcan en su texto original;

2.- A otorgar a “LA UDELAR” las facilidades necesarias para supervisar los trabajos de edición en sus versiones impresa y electrónica, relativos a forros y preliminares, portadilla, página legal e índice, antes de proceder a la impresión de la mencionada obra;

3.- A tramitar el número ISBN ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor y hacerlo saber a “LA UDELAR”;

4.- A incluir en la citada obra el número ISBN que se tramite ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor, y

5.- A completar los costos y gastos relativos a la impresión y producción electrónica de la obra materia del presente contrato, en el caso de que los recursos provenientes del Fondo Uruguay México con un monto aproximado de 5000 dólares americanos (CINCO MIL DÓLARES AMERICANOS 00/100 USDLLS) sean insuficientes.

OCTAVA.- PAGO DE REGALÍAS EN ESPECIE.

Por la difusión y comercialización de la obra **“Los desafíos de la justicia para adolescentes en América Latina. Avances y retrocesos en el enfoque de**



derechos humanos", "LA UDELAR" y "EL COLMEX" cubrirán el pago de regalías en especie en los términos siguientes:

- "LA UDELAR" aportará 1 (UN) ejemplar a cada autor.
- "EL COLMEX" aportará 1 (UN) ejemplar a cada autor.

En consecuencia, cada autor recibirá la cantidad de 2 (DOS) ejemplares por concepto de pago de regalías

"LA UDELAR" y "EL COLMEX" acuerdan que cada una de ellas, proporcionará 2 (DOS) descargas de la versión electrónica por concepto de pago de regalías en especie a favor de los autores de la citada obra.

NOVENA.- DEL PRECIO DE VENTA DE LA OBRA.

"LA UDELAR" y "EL COLMEX" tendrán la facultad de establecer libremente el precio de venta al público de los ejemplares impresos de la obra titulada "Los desafíos de la justicia para adolescentes en América Latina. Avances y retrocesos en el enfoque de derechos humanos". Además, tendrán la plena libertad para difundir y comercializar sus respectivos ejemplares de la obra mencionada, por sí mismos o a través de sus distribuidores autorizados.

DÉCIMA.- DE LA PÁGINA LEGAL.

"EL COLMEX" se compromete a incluir en las portadas e interiores de la citada obra el nombre completo y logotipo de "LA UDELAR" en la misma cantidad y proporción que los suyos.



AL/COLMEX/CCOE/001/2023

Asimismo, “LA UDELAR” y “EL COLMEX” acuerdan que en la página legal la frase Derechos Reservados o su abreviatura D.R. seguida del símbolo ©, únicamente se deberá anteponer a los datos de las partes y se presentará de la siguiente manera:

Primera edición 2023.

D. R. © 2023, Universidad de la República
Avenida 18 de julio 1824
11200 Montevideo, Uruguay
www.udelar.edu.uy

D.R. © 2023, El Colegio de México, A.C.
Carretera Picacho Ajusco 20,
Col. Ampliación Fuentes del Pedregal,
C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México.
www.colmex.mx

DÉCIMA PRIMERA.- INSCRIPCIÓN DE LA OBRA EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL DERECHO DE AUTOR.

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley número 12.549 (Ley Orgánica de la Universidad de la República Uruguay, en la Ordenanza de los Derechos de la Propiedad Intelectual de la Universidad de la República, en la Ordenanza sobre Convenios con Organizaciones Internacionales, Gobiernos o Instituciones Oficiales o Privadas Extranjeras y en los artículos 162 y 163, fracciones I, V y X de la Ley Federal del Derecho de Autor, “EL COLMEX” se obliga a inscribir la primera edición en los formatos impreso y electrónico de la obra **“Los desafíos de la justicia para adolescentes en América Latina. Avances y retrocesos en el enfoque de derechos humanos”** y sus características tipográficas, así como el presente contrato de coedición en el Registro Público del Derecho de Autor.



DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA TRADUCCIÓN DE LA OBRA.

“LA UDELAR” y “EL COLMEX” acuerdan que si la obra materia de este contrato fuera objeto de traducción a otros idiomas distintos al español, reimpresión o nueva edición, dicha traducción, reimpresión o nueva edición se sujetará al contrato respectivo, en los términos de la Ley Federal del Derecho de Autor.

DÉCIMA TERCERA.- NO CELEBRACIÓN DE CONTRATOS.

“LA UDELAR” y “EL COLMEX” se obligan a no celebrar contrato de cualquier especie para la edición o coedición, total o parcial, publicación, reproducción o explotación de la mencionada obra, así como a no reimprimirla salvo autorización por escrito de las partes, bajo pena de incurrir en las infracciones previstas en la Ley Federal del Derecho de Autor, en la Ley número 12.549 (Ley Orgánica de la Universidad de la República, en la Ordenanza de los Derechos de la Propiedad Intelectual de la Universidad de la República, y en la Ordenanza sobre Convenios con Organizaciones Internacionales, Gobiernos o Instituciones Oficiales o Privadas Extranjeras.

DÉCIMA CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

“LA UDELAR” y “EL COLMEX” acuerdan que el presente contrato tendrá una vigencia de 12 (DOCE) meses contados a partir de la fecha de su firma para los trabajos de edición.

En los términos de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley Federal del Derecho de Autor y para los efectos de la venta total de los ejemplares de la edición impresa



AL/COLMEX/CCOE/001/2023

de la mencionada obra, "LA UDELAR" y "EL COLMEX" acuerdan que la vigencia del presente contrato terminará en la fecha en que se agote la primera edición de la obra.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

"LA UDELAR" y "EL COLMEX" podrán rescindir este contrato en el caso de que una de ellas incumpla sus obligaciones y se abstenga de reparar dicho incumplimiento dentro de los 15 (QUINCE) días hábiles siguientes al aviso, notificación o solicitud que la otra parte contratante le haga en el sentido de que proceda a cumplir las obligaciones motivo del requerimiento.

DÉCIMA SEXTA.- SUBSISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES.

La rescisión o terminación de este contrato no afectará de manera alguna la validez y exigibilidad de las obligaciones contraídas con anterioridad o de aquellas ya formadas que, por su naturaleza o disposición de la ley o por voluntad de las partes, deban diferirse a fecha posterior a la rescisión o terminación del contrato. En consecuencia, las partes podrán exigir aún con posterioridad a la terminación o rescisión del contrato, el cumplimiento de las obligaciones.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA NO CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"LA UDELAR" y "EL COLMEX" se obligan a no ceder o transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones que se establecen en el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.

El presente contrato podrá ser modificado cuando así lo convengan “LA UDELAR” y “EL COLMEX” mientras esté vigente, para lo cual se celebrará por escrito un convenio modificatorio surtiendo efectos a partir de su suscripción.

DÉCIMA NOVENA.- DIFUSIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA OBRA.

“LA UDELAR” y “EL COLMEX” acuerdan que el presente contrato les faculta para llevar a cabo la difusión y distribución de la obra **“Los desafíos de la justicia para adolescentes en América Latina. Avances y retrocesos en el enfoque de derechos humanos”**, a través de Internet en sus respectivas páginas oficiales, y/o repositorios institucionales, para consulta gratuita y sin fines de lucro.

VIGÉSIMA.- PROPIEDAD DE LOS ARCHIVOS DIGITALES.

GT
Los archivos digitales resultantes de la obra **“Los desafíos de la justicia para adolescentes en América Latina. Avances y retrocesos en el enfoque de derechos humanos”** serán propiedad de “EL COLMEX”.

VIGÉSIMA PRIMERA.- LÍMITE DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL.

Las
“LA UDELAR” y “EL COLMEX” acuerdan que no será imputable a ninguna de ellas cualquier responsabilidad derivada de caso fortuito, fuerza mayor o suspensión de labores académicas o administrativas; asimismo conviniendo, que las obligaciones y derechos establecidos en este contrato podrán reanudarse en el



AL/COLMEX/CCOE/001/2023

momento que desaparezcan las causas que dieron motivo a la suspensión, siempre y cuando se trate de los supuestos previstos en esta cláusula.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.

“LA UDELAR” y “EL COLMEX” acuerdan que el personal que se designe para el cumplimiento del objeto del presente contrato se entenderá laboral y exclusivamente relacionado con la institución coeditora que lo contrató, comisionó o empleó para llevar a cabo las actividades materia de este contrato; por lo que en ningún caso, podrá considerarse a la otra institución coeditora como patrón sustituto, solidario o intermediario de dicho personal. En consecuencia, cada institución coeditora asumirá su responsabilidad laboral y de seguridad social con sus respectivos trabajadores.

VIGÉSIMA TERCERA.- INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, “LA UDELAR” y “EL COLMEX” se someten al procedimiento de avenencia ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor, en los términos de los artículos 217, 218 y demás aplicables de la Ley Federal del Derecho de Autor.

En el caso de no lograrse la avenencia, las partes se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que por pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.



AL/COLMEX/CCOE/001/2023

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance jurídico, de común acuerdo lo firman en cuatro tantos, al calce de la última hoja y al margen de las anteriores, en la ciudad de México, a los dieciseis días del mes de febrero de dos mil veintitrés.

POR "LA UDELAR"



[Handwritten signature]

**GONZALO VICCI GIANOTTI PRESIDENTE
 DEL SERVICIO DE RELACIONES
 INTERNACIONALES**

POR "EL COLMEX"

[Handwritten signature]

**DR. VICENTE UGALDE SALDAÑA
 SECRETARIO GENERAL.**

[Handwritten signature]
**DRA. CARMEN MIDAGLIA
 DECANA DE LA FACULTAD DE
 CIENCIAS SOCIALES.**

[Handwritten signature]
**LIC. GABRIELA SAID REYES
 DIRECTORA DE PUBLICACIONES**

[Handwritten signature]
**DR. MIGUEL SERNA
 ENCARGADO DE DIRECCIÓN DEL
 DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA DE LA
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.**

[Handwritten signature]
**DR. ARTURO ALVARADO
 MENDOZA
 PROFESOR-INVESTIGADOR DEL
 CENTRO DE ESTUDIOS
 SOCIOLÓGICOS.**

[Handwritten signature]
**DR. GABRIEL TENENBAUM EWIG
 PROFESOR ADJUNTO DE LA FACULTAD
 DE CIENCIAS SOCIALES.**

[Handwritten signature]

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE COEDICIÓN DE LA OBRA TITULADA "LOS DESAFÍOS DE LA JUSTICIA PARA ADOLESCENTES EN AMÉRICA LATINA. AVANCES Y RETROCESOS EN EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS", EN SU VERSIÓN IMPRESA Y ELECTRÓNICA, QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA URUGUAY Y EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., NÚMERO AL/COLMEX/CCOE/001/2023.